



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Foro Argentino de Radios Comunitarias (FAROS) organiza el 30 de julio una Jornada por la Democratización de las Comunicaciones.

El Propósito de la entidad organizadora es debatir las políticas de comunicación y especialmente de radiodifusión en vistas a una legislación en la materia, acorde con el sistema democrático.

El debate sobre una Ley de Radiodifusión está paralizado y a pesar de numerosas iniciativas rige aún el decreto-ley 22.285 de la época de la dictadura militar.

Esta Legislatura aprobó numerosas comunicaciones dirigidas a legisladores nacionales y al Poder Ejecutivo Nacional impulsando una legislación sobre este tema y el 27 de abril pasado se aprobó por unanimidad la ley que crea el Consejo Provincial de Radiodifusión y un Registro de Radios de Frecuencia Modulada.

La Provincia de Río Negro reivindica para sí el derecho de legislar en materia de radiodifusión, según lo expresa con claridad nuestra Constitución Provincial en su artículo 82.

Frente a la inseguridad jurídica que viven hoy los radios en Argentina y la demora del Congreso Nacional en aprobar una ley de radiodifusión, el debate propuesto por FAROS resulta una buena oportunidad para buscar caminos de solución a este tema tan importante.

La entidad organizadora ha participado desde hace varios años en el debate sobre una nueva ley de radiodifusión tanto en el Senado de la Nación como en la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados.

Por todo ello:

AUTOR: Comisión de Labor Parlamentaria



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés provincial social la Jornada "Por la democratización de las comunicaciones" organizada por FARCO (Foro Argentino de Radios Comunitarias) el 30 de julio de 1999 en la ciudad de La Plata.

Artículo 2°.- De forma.